



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 30 de abril de 2014

EXP-EXA N° 8.795/2013

RESCD-EXA N° 218/2014

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESCD-EXA N° 053/2014, mediante la cual se convocó a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura Electrónica Digital III de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria - Plan 2006 que se dicta en la ciudad de Metán, perteneciente a la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación mediante despacho de fs. 39, aconseja: 1) Aprobar el Acta Dictamen de fs. 35 a fs. 37, 2) Designar al E.U. Maiver Wilfredo Villena en el cargo motivo de la convocatoria.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 23/04/14, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Que se elevará a Rectorado y a la Dirección de Presupuesto de esta Universidad, la documentación pertinente para que se gestione el financiamiento del cargo para la presente designación, en el marco del Convenio ME N° 1120/10 – U.N.Sa./SPU.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen que obra de fs. 35 a fs. 37 en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar interinamente al E.U. Maiver Wilfredo VILLENA, D.N.I. N° 92.768.292, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO - DEDICACIÓN SIMPLE para la asignatura Electrónica Digital III de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria - Plan 2006, perteneciente a la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, por el término de un (1) año o hasta que se cubra por la vía del concurso.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a los fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 – U.N.Sa./SPU.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el docente designado cumpla con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber con copia a: E.U. Maiver Wilfredo Villena, Dirección de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Dirección Administrativa de Alumnos, Departamento Personal, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica y Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Facultad, Dirección de Presupuesto de la Universidad, Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese.

HAF
CN
smv

Mag. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



[Handwritten signature]
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad Cs. Exactas